

Punto 8 del orden del día	IOPC/OCT12/8/2						
Original: INGLÉS	31 de agosto de 2012						
11 115 1 1 100	_	0011=	ı				
Asamblea del Fondo de 1992	92A17	•					
Comité Ejecutivo del Fondo	92EC56						
Asamblea del Fondo Comple	SA8	•					
Consejo Administrativo del	71AC29	•					

REVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES CON CATEGORÍA DE OBSERVADOR

Nota de la Secretaría

Resumen:

Cada tres años se revisan las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador a fin de determinar si la prórroga de esa categoría de observador es de interés mutuo.

Para facilitar esa revisión, en el presente documento se enumeran las organizaciones que actualmente tienen categoría de observador en uno o varios FIDAC y se presenta información sobre su asistencia y presentación de documentos a las reuniones de los Fondos, así como los contactos que la Secretaría ha tenido con esas organizaciones desde la última revisión, efectuada en octubre de 2009. Se presentan también declaraciones de esas organizaciones sobre la prórroga de la categoría de observador.

Medidas que se han de adoptar:

Asamblea del Fondo de 1992 y Consejo Administrativo del Fondo de 1971:

- a) constituir un grupo de cinco Estados para examinar, teniendo en cuenta la información concerniente a la relación entre los Fondos y las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador, y las declaraciones de esas organizaciones que se reproducen en el anexo III, si la prórroga de la categoría de observador es de interés mutuo, y comunicar sus resultados a los órganos rectores; y
- b) tras tomar nota del informe del grupo de cinco Estados, decidir si se ha de retirar la categoría de observador de alguna organización internacional no gubernamental.

Asamblea del Fondo Complementario:

Tras tomar nota de la decisión de la Asamblea del Fondo de 1992 en cuanto a retirar o no la categoría de observador de cualquier organización internacional no gubernamental, decidir si desea apartarse de esa decisión en lo que respecta a una organización concreta.

1 Atribución de la categoría de observador

1.1 En virtud del artículo 18.10 del Convenio del Fondo de 1971 y el Convenio del Fondo de 1992, y del artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario, las Asambleas de los respectivos Fondos determinarán qué Estados no Contratantes y qué organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional serán autorizados a participar, sin derecho a voto, en las reuniones de la Asamblea y de los órganos auxiliares.

- 1.2 En su sesión de junio de 1996, la Asamblea del Fondo de 1992 aprobó las Directrices sobre las relaciones entre el Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 y las organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales que establecen, entre otras cosas, los criterios para la atribución de la categoría de observador (documento 92FUND/A.1/34/1). Dichas Directrices se modificaron en la sesión de la Asamblea de octubre de 2002 respecto de las organizaciones internacionales no gubernamentales para incluir disposiciones sobre una revisión periódica de si dichas organizaciones siguen cumpliendo los criterios que se indican en las Directrices y sobre la atribución de la categoría de observador de manera provisional. Las Directrices se reproducen en el anexo I.
- 1.3 La Asamblea del Fondo Complementario, en su sesión de marzo de 2005, decidió que las organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales a las que se hubiera atribuido la categoría de observador respecto del Fondo de 1992 gozaran de la misma condición en el Fondo Complementario, a menos que la Asamblea del Fondo Complementario resolviese otra cosa respecto de una organización concreta. Habida cuenta de esa decisión, la Asamblea decidió que no era necesario que el Fondo Complementario tuviese directrices similares a las del Fondo de 1992 (documento SUPPFUND/A.1/39, sección 4).
- 1.4 Las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales gozan actualmente de la categoría de observador en los FIDAC:

	Categoría de observador						
Organización	Fondo de 1992						
Organization	y Fondo	Fondo					
	Complementario	de 1971					
Asociación Internacional de Armadores Independientes de	X	X					
Petroleros (INTERTANKO)	Λ	Λ					
Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS)	X						
Asociación Mundial del Gas de Petróleo Licuado (WLPGA)	X						
BIMCO	X	X					
Cámara Naviera Internacional (ICS)	X	X					
Comité Marítimo Internacional (CMI)	X	X					
Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas (CRPM)	X						
Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC)	X						
International Tanker Owners Pollution Federation Ltd (ITOPF)	X	X					
Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)	X	X					
Grupo Internacional de Importadores de Gas Natural Licuado	X						
(GIIGNL)	Λ						
International Group of P&I Associations	X	X					
Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI)	X	`					
Unión Internacional de Salvadores (ISU)	X	X					

2 Procedimiento de revisión

- 2.1 En el párrafo B.3 de las Directrices del Fondo de 1992 se prevé la posibilidad de retirar la categoría de observador a una organización internacional no gubernamental si la Asamblea considerase que el Fondo de 1992 ya no tiene interés en prorrogarla o si surgiera o hubiera probabilidades de que surja un conflicto de interés entre las actividades respectivas del Fondo de 1992 y las de la organización en cuestión.
- 2.2 En párrafo B.4 de las Directrices del Fondo de 1992 se prevé que la Asamblea revisará cada tres años la lista de organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador con el fin de determinar si la prórroga de la categoría de observador de una organización en particular es de interés mutuo.
- 2.3 En la sesión de octubre de 2003 del Consejo Administrativo del Fondo de 1971, se tomó nota de que muchas organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador en el Fondo de 1992 también gozaban de esa condición en el Fondo de 1971. Por

- 3 -

consiguiente, se decidió que la revisión se llevase a cabo en nombre del Fondo de 1971 y del Fondo de 1992 (documentos 92FUND/A.8/30, párrafo 17.2, y 71FUND/AC.12/22, párrafo 14.2).

2.4 El Director propone que la revisión de octubre de 2012 se efectúe también en nombre del Fondo Complementario. Asimismo, propone que se observe el mismo procedimiento que en las revisiones previas, por el que se constituye un grupo de cinco Estados para examinar si la prórroga de la categoría de observador de una determinada organización internacional no gubernamental es de interés mutuo y comunicar sus resultados a los órganos rectores.

3 <u>Información disponible</u>

3.1 Asistencia a las reuniones y presentación de documentos

En el anexo II se incluye una visión de conjunto de la asistencia de las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador a las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC desde la revisión anterior de octubre de 2009, así como la indicación de las organizaciones que han presentado documentos durante ese periodo.

3.2 Observaciones de las ONG

En julio de 2012, la Secretaría remitió una carta a todas las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador en la que señalaba a su atención que la Asamblea del Fondo de 1992 había decidido revisar cada tres años si las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozaban de la categoría de observador seguían cumpliendo los criterios expuestos en el anexo I, y las invitó a que formularan observaciones sobre si, en opinión de esas organizaciones, la prórroga de la categoría de observador seguía siendo de interés mutuo. Se recibieron respuestas de todas esas organizaciones, que se recogen en el anexo III.

3.3 Contacto con la Secretaría

- 3.3.1 El Director y otros miembros de la Secretaría están en contacto periódico con el International Group of P&I Associations y la ITOPF en relación con la labor cotidiana de los FIDAC, así como varias conferencias y cursos de formación.
- 3.3.2 El cursillo de los FIDAC (denominado anteriormente programa de pasantías de los FIDAC), celebrado en noviembre de 2011, contó con el apoyo activo de INTERTANKO, el International Group of P&I Associations y la ITOPF. Este año, el cursillo contará de nuevo con el apoyo de dichas organizaciones, así como el de la ICS.
- 3.3.3 El Director se complace en observar que el CMI, el International Group of P&I Associations y la ITOPF participaron de forma especialmente activa en la presentación de documentos para el examen del sexto Grupo de trabajo intersesiones del Fondo de 1992, que se constituyó a fin de que examinara los procedimientos para la evaluación de un número elevado de reclamaciones por cuantías relativamente pequeñas, así como la cuestión de la financiación de los pagos provisionales.
- 3.3.4 El Director se complace también en comunicar que el CMI, la IACS, INTERTANKO, la ICS, el International Group of P&I Associations, la ITOPF y la IUMI participaron activamente en los debates de la primera reunión de 7º Grupo de trabajo intersesiones del Fondo de 1992, que está examinando la definición de "buque". Tras la reunión, BIMCO, el CMI, la IACS e INTERTANKO han ofrecido su ayuda a la Secretaría en su examen de la definición de "buque".
- 3.3.5 En febrero de 2012, como parte de su labor de seguimiento sobre la adopción del Protocolo SNP de 2010, la Secretaría del Fondo de 1992 visitó el CEFIC en Bruselas. Se llevó a cabo una reunión muy útil durante la que el CEFIC ofreció las informaciones y observaciones del sector sobre diferentes cuestiones, incluido el "HNS Finder" o buscador SNP. Desde esa reunión, la cooperación entre el CEFIC y los FIDAC respecto de cuestiones relacionadas con las SNP ha sido continua.

IOPC/OCT12/8/2

- 4 -

4 Consideraciones del Director

- 4.1 La información recogida en el anexo II indica que la mayoría de las ONG que gozan de la categoría de observador en los FIDAC asisten a las reuniones regularmente y participan en ellas, bien mediante la presentación de documentos o contribuyendo a los debates que se mantienen en las sesiones pertinentes. Tres organizaciones que no han asistido a reuniones recientes son el CEFIC, el GIIGNL y la ISU.
- 4.2 Como se indica en el párrafo 3.3.5, si bien el CEFIC no ha asistido a reuniones recientes de los FIDAC, la cooperación entre los dos organismos se ha incrementado en el último año y, con la intensificación de los esfuerzos del Fondo de 1992 por fomentar la ratificación del Protocolo SNP de 2010, tanto el CEFIC como el GIIGNL han manifestado su intención de participar en las futuras reuniones de la Asamblea del Fondo 1992.
- 4.3 En su carta al Director, la ISU explica sus dificultades para asistir a las reuniones de los FIDAC al contar con una Secretaría formada por solo una o dos personas. El Director quisiera señalar que, aunque la ISU no haya podido asistir a las reuniones de los FIDAC durante varios años, su opinión es que la categoría de observador de la ISU sigue siendo de interés mutuo para las dos organizaciones. Estima que una buena relación con la ISU podría ser de gran valor para los FIDAC en el caso de que se produjera un siniestro en el que surgieran problemas relacionadas con el salvamento.
- 4.4 Teniendo en cuenta toda la información disponible, como se indica en la sección 3, el Director opina que todas las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan en la actualidad de la categoría de observador en los FIDAC deberían mantener esa condición hasta la próxima revisión, que se realizará en 2015.

5 Medidas que se han de adoptar

5.1 <u>Asamblea del Fondo de 1992 y Consejo Administrativo del Fondo de 1971</u>

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 a que tengan a bien:

- a) tomar nota de la información que consta en el presente documento;
- b) constituir un grupo de cinco Estados para examinar, teniendo en cuenta la información concerniente a la relación entre los Fondos y las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador, y las declaraciones de esas organizaciones que se reproducen en el anexo III, si la prórroga de la categoría de observador es de interés mutuo, y comunicar sus resultados a los órganos rectores; y
- c) tras tomar nota del informe del grupo de cinco Estados, decidir si se ha de retirar la categoría de observador de alguna organización internacional no gubernamental.

5.2 <u>Asamblea del Fondo Complementario</u>

Se invita a la Asamblea del Fondo Complementario a que tenga a bien:

- a) tomar nota de la información que consta en el presente documento; y
- b) tras tomar nota de la decisión de la Asamblea del Fondo de 1992 en cuanto a retirar o no la categoría de observador de cualquier organización internacional no gubernamental, decidir si desea apartarse de esa decisión en lo que respecta a una organización concreta (véase el párrafo 1.3).

ANEXO I

Texto revisado por la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2002

DIRECTRICES SOBRE LAS RELACIONES ENTRE EL FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1992 (FONDO DE 1992) Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

A <u>Organizaciones intergubernamentales</u>

- 1 Se invitará al Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos de 1971 a hacerse representar en todas las reuniones de la Asamblea y, si se considera oportuno, a hacerse representar en las reuniones de los órganos subsidiarios que se hayan establecido.
- Las Naciones Unidas y la Organización Marítima Internacional y cualquier otro organismo especializado de las Naciones Unidas con el que el Fondo de 1992 tenga intereses comunes estarán invitados a hacerse representar por observadores en todas las reuniones de la Asamblea y, si se considera oportuno, podrán ser invitados a las reuniones de los órganos subsidiarios.
- La Asamblea examinará las solicitudes de representación por observadores recibidas de otras organizaciones intergubernamentales cuyos objetivos y actividades estén en consonancia con los del Fondo de 1992 o que estén interesadas en su labor. El Director podrá invitar a cualquier organización que lo solicite a asistir a una sesión de la Asamblea o a otra reunión, a reserva de confirmación por la Asamblea. La Asamblea podrá decidir sobre las invitaciones que se enviarán a dicha organización o bien para una sesión o reunión específicas o de manera regular.
- Se podrá suscribir un acuerdo de cooperación, con la aprobación de la Asamblea, entre el Fondo de 1992 y cualquier organización intergubernamental si tal es el interés común. El acuerdo podrá prever, con carácter recíproco si hubiera lugar, la admisión en calidad de observador, el intercambio de información, la consideración de sugerencias sobre la inscripción de asuntos en el orden del día, la consulta de programas y actividades conjuntas y otras formas de cooperación práctica.

B Organizaciones internacionales no gubernamentales

- La Asamblea podrá conceder la categoría de observador a una organización internacional no gubernamental si ésta lo solicita, a condición de que:
 - a) la organización interesada tenga un carácter verdaderamente internacional y que sus objetivos estén en consonancia con los del Fondo de 1992;
 - b) tenga objetivos, responsabilidades o actividades en los campos que guarden relación con los del Fondo de 1992 o tengan algún interés para el mismo, en especial en lo que respecta a las cuestiones sobre contaminación y medio ambiente, asuntos marítimos y de transporte marítimo, seguros marítimos, producción o transporte de hidrocarburos o cuestiones pertinentes de Derecho internacional; y
 - c) pueda contribuir a la labor del Fondo de 1992, ya sea por ejemplo facilitándole información especializada, asesoramiento o conocimientos técnicos, indicándole expertos o consultores o ayudándole a obtener sus servicios, o prestándole asistencia técnica por otros medios o poniendo a su disposición servicios de investigación.
- Podrá concederse la categoría de observador con carácter provisional por un periodo que no excederá normalmente de tres años.

- 3 La categoría de observador se retirará si la Asamblea considera que el Fondo de 1992 ya no tiene interés en prorrogarla o si surgiera o hubiera probabilidades de que surja un conflicto de interés entre las actividades respectivas del Fondo de 1992 y de la organización en cuestión.
- 4 La Asamblea revisará cada tres años la lista de organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la categoría de observador con el fin de determinar si la prórroga de la categoría de observador de una organización en particular es de interés mutuo.

* * *

ANEXO II

ASISTENCIA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES A LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE LOS FIDAC Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha de la reunión	Fondo de 1992	Fondo de 1971	Fondo Complementario	BIMCO	CMI	CPMR	CEFIC	GHGNL	IACS	INTERTANKO	ICS	Grupo Internacional de Clubes P e I	ISU	ITOPF	IUMI	OCIMF	WLPGA
Octubre 2006	ASS, EXC	AC	ASS									V					
	EXC, WGR	AC										\sqrt{D}					
Junio 2007	ASS, EXC, WGR											√D		\sqrt{D}	D		
Octubre 2007	ASS, EXC	AC	ASS									V					
Marzo 2008	EXC, WGR				\sqrt{D}			\sqrt{D}				\sqrt{D}					
Junio 2008	ASS, EXC, WGR						\sqrt{D}	\sqrt{D}				\sqrt{D}					
Octubre 2008	ASS, EXC	AC	ASS														
Marzo 2009	EXC																
Junio 2009	ASS, EXC				V							V					
Octubre 2009	ASS, EXC, WGR	AC	ASS									\sqrt{D}					
Junio 2010	EXC, WGR											\sqrt{D}		\sqrt{D}			
Octubre 2010	ASS, EXC	AC	ASS									V					
Marzo 2011	ASS, EXC, WGR	AC	ASS		√D							√D		\sqrt{D}			
Julio 2011	ASS, EXC, WGR				\sqrt{D}							\sqrt{D}					
Octubre 2011	ASS, EXC	AC	ASS									V					
Abril 2012	ASS, EXC, WGR	AC			V							\sqrt{D}					V

 $[\]sqrt{=}$ sesiones a las que asistieron D = se presentaron documentos o se hizo una presentación

ANEXO III

PRESENTACIONES DE LAS ORGANIZACIONES OBSERVADORAS

BIMCO

Consideramos, en efecto, que la prórroga de nuestra categoría de observador es muy importante y de mutuo interés tanto para los FIDAC como para nuestra asociación y sus miembros.

Como la asociación independiente de transporte marítimo internacional más antigua y una de las más grandes, entre cuyos miembros se incluyen propietarios de buques, gestores, corredores, agentes, P&I Clubs y muchas otras partes interesadas con intereses concretos en el sector del transporte marítimo, BIMCO tiene el genuino compromiso de participar en las labores que emprendan los FIDAC. Los miembros propietarios representan un amplio espectro en la explotación de buques, a saber, buques de carga seca, portacontenedores, buques tanque y buques de apoyo mar adentro, de modo que los debates que se mantienen en el seno de los FIDAC tienen posiblemente repercusiones directas para nuestros miembros. Los debates en curso sobre la definición de "buque" recogida en el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992 constituyen un ejemplo claro de una cuestión actual que es sumamente importante para nuestra asociación y nuestros miembros. El hecho de que BIMCO tenga una naturaleza verdaderamente mundial al estar formado por más de 2 500 compañías en más de 120 países subraya nuestro deseo de fomentar unas normas más elevadas y una mayor armonía en las cuestiones normativas en todo el mundo

BIMCO es una organización de participación práctica que brinda información y orientaciones a sus miembros y abarca todos los aspectos de sus actividades comerciales. Una función igualmente importante de la asociación es la participación en la labor legislativa marítima internacional en varios foros para garantizar un marco global dentro del cual se pueda llevar a cabo una actividad comercial marítima con seguridad y eficiencia. Por ello, BIMCO ha dado durante muchos años su apoyo a la labor de la OMI, los FIDAC y otras organizaciones ofreciendo sus conocimientos prácticos, en particular en las cuestiones marítimas técnicas, y evidentemente tenemos la intención de continuar brindando ese apoyo siempre que sea necesario.

Aunque los siniestros de contaminación por hidrocarburos del *Erika* y el *Prestige* ocurrieron hace varios años, sin duda alguna permanecen muy presentes en la memoria de la comunidad internacional y del gran número de personas afectadas directa o indirectamente. Aunque por fortuna el programa de trabajo inmediato de los FIDAC no está dominado por cuestiones como las que siguieron a esos desastrosos acontecimientos, BIMCO por supuesto aún está activamente comprometido con trabajar continuamente para potenciar un transporte marítimo de calidad en todo el mundo. Un requisito previo natural a ese respecto es la capacidad de la asociación de unirse al debate y la capacidad de cooperar muy de cerca con otros órganos relacionados con el transporte marítimo.

En conclusión, por las razones manifestadas *supra*, BIMCO valoraría mucho la oportunidad de mantener su categoría de observador en calidad de organización internacional no gubernamental en los FIDAC.

Comité Marítimo Internacional (CMI)

El CMI continúa teniendo un vivo interés en la labor de los FIDAC, y desea continuar esa relación y mantener su categoría de observador. La más reciente colaboración activa con los FIDAC ha sido la investigación llevada a cabo en 2012 conjuntamente por el Sr. Richard Shaw, el delegado observador del CMI, y el Sr. Måns Jacobsson, sobre el tratamiento de los pagos provisionales a las víctimas de contaminación en virtud del CRC y el Convenio del Fondo.

Además, la delegación observadora del CMI interviene periódicamente cuando puede contribuir con algo útil a la cuestión sometida a debate, y prepara breves informes sobre las reuniones de los órganos de los Fondos que se publican en el sitio web del CMI <comitemaritime.org>, en la sección encabezada "News Letters and Year Books".

La mayor ventaja del CMI es, como saben, la fuerza de nuestra red de Asociaciones Nacionales de Derecho Marítimo, y la diversidad de profesiones y actividades representadas entre los miembros de esas asociaciones. A lo largo de los años hemos contribuido significativamente y, espero, positivamente a los debates mantenidos en el seno de los órganos rectores de los FIDAC.

Confio en que esto ponga en claro la posición del CMI. El CMI valora su relación con los FIDAC. La asistencia periódica de nuestro representante a las reuniones de los Fondos y su participación activa en los debates es, espero, prueba suficiente de nuestro compromiso con los fines y objetivos del Fondo, y de nuestro deseo de continuar esa relación en el futuro.

<u>Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas (CRPM) (Traducción del texto original en francés)</u>

La participación de la CRPM en los FIDAC figura entre las prioridades de la fase actual de sus actividades en el ámbito de la seguridad marítima. La CRPM estima que mantener su categoría de observador en el Fondo de 1992 sería de interés mutuo. En efecto, la participación de las regiones marítimas integradas en el CRPM en las cuestiones ligadas a la seguridad marítima se ha incrementado en los últimos años y afecta directa o indirectamente a un conjunto de cuestiones relacionadas con la prevención de los siniestros y la respuesta que se les da, en particular desde el marco de los FIDAC. Así pues, la CRPM desea participar en todas las reuniones de los FIDAC abiertas a los observadores que tengan lugar en el futuro y a contribuir de forma útil al funcionamiento de los FIDAC

1. Participación en las cuestiones relacionadas con las medidas de la Unión Europea y la OMI

Como consecuencia de la labor realizada a través del Grupo de trabajo "Aquamarina", las actividades de la CRPM en relación con la seguridad marítima han entrado en una nueva fase. En la fase actual, las regiones que son miembros de la CRPM centran sus actividades en los siguientes asuntos:

- La implantación del paquete "Erika 3";
- La indemnización por daños ecológicos, y en particular la función de los FIDAC;
- La vigilancia marítima y la lucha contra la contaminación;
- Los vínculos entre la Agenda Social Europea y las cuestiones de seguridad marítima, ya que el factor humano a menudo tiene una gran parte de responsabilidad en los siniestros.

Esas cuestiones, en particular la indemnización por daños ecológicos, se trataron en un seminario celebrado en el Parlamento Europeo el 1 de diciembre de 2011 en el que se invitó al FIDAC a que participara. A continuación, las cuestiones antedichas se trataron más a fondo y han pasado a estructurar el análisis impulsado por las regiones de la CRPM. La función de los FIDAC es una cuestión importante en ese análisis y, en consecuencia, impulsa con fuerza las regiones que integran la CRPM, según el caso en función de su experiencia concreta en los mecanismos de indemnización.

La próxima Asamblea General de la CRPM (3-5 de octubre de 2012 en Bialystok) será la ocasión para abordar esas cuestiones de forma concreta. A continuación se celebrará:

- un seminario (9-11 de octubre de 2012, en Larnaca (Chipre)) organizado conjuntamente por la CRPM en el marco del proyecto MAREMED, que tratará específicamente de la lucha contra la contaminación y la indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos;
- otro seminario (22-23 de noviembre de 2012, en Biarritz (Francia)), organizado por la asociación Surfrider Foundation sobre las consecuencias del siniestro del *Prestige*.

Por otro lado, la seguridad marítima es también un asunto vinculado a numerosas iniciativas emprendidas en el marco de la CRPM, en particular por lo que respecta a los datos e indicadores sobre el medio marino, la construcción naval o la gestión integrada de las zonas costeras.

Además, la CRPM ha organizado, tras el naufragio del *Costa Concordia*, un seminario en la isla de Giglio, en la Toscana, sobre la cuestión de la seguridad marítima en el transporte de pasajeros.

2. <u>Participación de la CRPM en proyectos de cooperación interregional dedicados a la seguridad marítima</u>

En los tres últimos años, la CRPM ha participado, junto con las regiones que la integran, en la puesta en marcha de proyectos europeos, incluido el proyecto MAREMED5 (Cooperación de las Regiones Marítimas para el Mediterráneo), que abarca 14 regiones de cinco Estados (FR-IT-ES-GR-CHI) con los que la Conferencia colabora, y uno de cuyos ejes de trabajo es la lucha contra la contaminación.

La CRPM ha colaborado en muchos otros proyectos europeos, en particular:

- El proyecto ARCOPOL (Atlantic Regions Coastal Pollution, Response and Preparedness; con 14 socios de ES-FR-P-RU-IRL (autoridades regionales y locales, institutos de investigación y de formación, organismos de desarrollo territorial)). Dicho proyecto tiene por objeto poner en marcha uno de los ejes de actuación señalados en el marco del proyecto Aquamarina, consistente en el intercambio de información entre autoridades con respecto a los procedimientos administrativos utilizados referente a la indemnización. La finalidad del proyecto es ayudar a las víctimas en el marco de sus actividades y comparar los usos dados a las sumas procedentes de las indemnizaciones, así como los diferentes modos de gestión y las diferentes estructuras implicadas.
- El proyecto BALTIC MASTER II7 (30 participantes directos y 18 participantes asociados procedentes de nueve países del mar Báltico integrados en la Unión Europea), que tiene por objeto mejorar las medidas en tierra contra la contaminación y en cuyo marco se han efectuado análisis sobre las consecuencias socioeconómicas de la contaminación.

Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC)

El CEFIC agradece que se le consulte sobre su categoría de observador en el FIDAC de 1992. Ante los preparativos para la implantación del Convenio SNP, confirmamos nuestro interés por mantener la categoría.

Como ha quedado demostrado en nuestra última reunión, tenemos un interés común en las novedades de la aplicación de dicho Convenio. Asimismo, consideramos que la categoría de observador es útil al permitirnos seguir de cerca las novedades que se produzcan en la aplicación del Fondo de 1992, en particular en lo que concierne al nivel de los límites de indemnización y los cambios en la naturaleza de los daños cubiertos por el Fondo de 1992. Por nuestra parte, esperamos que, dado que representamos los intereses amplios de la industria química, incluida la petroquímica en Europa en su conjunto, podríamos continuar haciendo una contribución constructiva a la labor de los FIDAC.

Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS)

Tengo el agrado de comunicar que la IACS cree firmemente en el interés común de que la IACS mantenga su categoría de observador.

La IACS desea confirmar su compromiso con los FIDAC y facilitar el asesoramiento y contribución técnicos que se le puedan solicitar sobre cualquier cuestión que debatan los Fondos y que sea pertinente para las cuestiones de clasificación.

El fuerte lazo histórico y continuo entre los aseguradores marítimos y las sociedades de clasificación es una asociación que fomenta y facilita la ejecución de los ideales de buques seguros y mares limpios.

El observador de la IACS en las reuniones del Fondo de 1992 es el Representante Permanente de la Asociación, el Sr. Paul Sadler.

Lamentablemente, las reuniones del Fondo de 1992 coinciden a veces en el tiempo con las reuniones de los órganos superiores de gobierno y de decisión de políticas de la IACS, en particular el Consejo y el Grupo de Políticas Generales. Por tanto, la IACS no ha podido asistir a cada reunión del Fondo en los tres últimos años. Sin embargo, pueden estar seguros de que cuando ello ocurre, tratamos de encontrarnos con los que

hayan asistido a las reuniones del Fondo de 1992 lo antes posible con objeto de examinar los resultados de las mismas.

En estos momentos, nos esforzamos por hacer una contribución positiva a los debates, tanto durante las reuniones del Fondo como en el lapso intersesiones, sobre la definición del término "buque". En particular, tenemos entendido que nuestro asesoramiento con respecto al régimen actual de reconocimiento y certificación para los buques que forman parte de la cadena de transporte marítimo de hidrocarburos, desde las perspectivas de la clasificación y de la seguridad marítima reglamentaria y la prevención de la contaminación, se considera útil.

Como indicamos en nuestra carta de solicitud de la categoría de observador fechada el 6 de abril de 2006, la IACS continúa haciendo una contribución única a la seguridad marítima y la prevención de la contaminación mediante su apoyo técnico, la verificación del cumplimiento y la investigación y desarrollo. Más del 90% del tonelaje mundial dedicado al transporte de carga acata las reglas y normas de proyecto, construcción y cumplimiento durante la vida útil del buque para la clasificación establecidas por las 13 sociedades que integran la IACS.

Esperamos prorrogar lo que creemos firmemente es el interés común derivado de la categoría de observador que la IACS ostenta en el Fondo de 1992.

Asociación Internacional de Armadores Independientes de Petroleros (INTERTANKO)

INTERTANKO tiene un activo interés en la labor del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos y respetuosamente solicita la prórroga de su categoría consultiva.

Como su nombre completo implica, INTERTANKO es la Asociación Internacional de Armadores Independientes de Petroleros. La Asociación tiene 242 miembros, cuya flota combinada comprende más de 3 000 petroleros con un total de 276 millones de TPM, que es el 70% de la flota mundial independiente de petroleros de más de 10 000 de TPM. Los miembros asociados de INTERTANKO son 273 compañías con intereses en los hidrocarburos y en el transporte marítimo de hidrocarburos y productos químicos.

En nuestra opinión, los fines de INTERTANKO, que se indican en los estatutos sociales de la Asociación citados *infra*, cuadran bien con los requisitos de la categoría de observador. Es más, confiamos en que las contribuciones de INTERTANKO a la labor del Fondo –en forma de presentación de documentos, participación activa en las reuniones, así como el fomento del sistema internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos en otros foros– se hayan considerado positivas y constructivas a lo largo de los años.

Extracto de los estatutos sociales de INTERTANKO

2) Objetivos

La Asociación es una organización sin ánimo de lucro cuyos objetivos son promover los intereses de los armadores independientes de petroleros; promover un mercado libre y competitivo de petroleros; trabajar por la seguridad en el mar y la protección del medio marino.

El alcance y objetivos serán:

- promover internacionalmente los intereses de sus miembros en cuestiones de política general;
- cooperar con otros intereses u órganos técnicos, industriales o comerciales y ambientales sobre problemas de preocupación mutua de sus miembros y de esos intereses;
- participar en las deliberaciones de otros órganos internacionales en la medida en que sea necesario para lograr sus objetivos;
- hacer todo lo que conduzca a lograr esos objetivos o alguno de ellos.

Cámara Naviera Internacional (ICS)

Gracias por su carta del 20 de julio en la que se nos invita a formular observaciones sobre si la prórroga de la categoría de observador de la Cámara Naviera Internacional (ICS) sería de interés mutuo para la ICS y el Fondo de 1992. La ICS tiene el firme convencimiento de que, en efecto, ése sería el caso.

Como bien saben, la ICS es la principal asociación comercial internacional del sector de transporte marítimo que comprende las asociaciones nacionales de propietarios de buques y representa a todos los sectores y ramos, incluidos los buques tanque. Los miembros de la ICS apoyan firmemente el régimen internacional de responsabilidad civil e indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos administrado por la Secretaría del Fondo de 1992. La responsabilidad de los propietarios de buques es parte integral del régimen y creemos que es esencial que los propietarios de buques estén debidamente representados durante las deliberaciones del Fondo a fin de observar el buen funcionamiento del sistema y brindar asesoramiento sobre las cuestiones técnicas o prácticas que surjan. El éxito continuado del régimen internacional depende del apoyo de todas las partes interesadas y, por su parte, la ICS sigue participando activamente en la labor del Fondo de 1992 y fomentando el régimen en otros foros, siempre que es posible y apropiado.

En los tres años transcurridos desde la revisión anterior, la ICS ha mantenido su asistencia periódica a todas las reuniones de la Asamblea y el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, así como a las reuniones de los grupos de trabajo intersesiones celebradas en ese lapso. La participación de la ICS durante este periodo ha tomado principalmente la forma de intervenciones orales en las reuniones más que presentaciones escritas. Asimismo, la ICS ha tenido, y sigue teniendo, contacto con la Secretaría del Fondo.

La importante labor del quinto Grupo de trabajo intersesiones (el Grupo de enfoque SNP) culminó con la adopción por la OMI en 2010 de un Protocolo relativo al Convenio SNP. Esa labor revestía una importancia directa para nuestros miembros, por lo que la ICS hizo una contribución positiva y constructiva a las deliberaciones y la satisfactoria ultimación de la labor. La ICS y sus miembros promueven la ratificación del Convenio SNP, enmendado por el Protocolo de 2010.

Más recientemente, la ICS ha venido participando en la labor de los Grupos de trabajo intersesiones sexto y séptimo. La ICS se encuentra actualmente inmersa en el proceso de obtener información que le permita contribuir a las deliberaciones del séptimo Grupo de trabajo intersesiones (WG7) en su examen de la definición de "buque". En consulta con el Presidente del WG7, la ICS está coordinando un grupo de trabajo del sector en el que participan otras asociaciones internacionales interesadas a fin de obtener la información necesaria sobre las prácticas comerciales de los buques tanque y las UFA. El 30 de julio la ICS convocó una primera reunión del grupo de trabajo del sector y se está haciendo todo lo posible por garantizar que la información necesaria esté disponible para la próxima reunión del WG7, en la primavera de 2013. Es más, se espera disponer de conclusiones preliminares para la reunión del grupo de consulta del WG7 prevista durante las sesiones de octubre de 2012 de los FIDAC.

La ICS y la Secretaría del Fondo han mantenido contactos con respecto a varios asuntos desde la anterior revisión de la categoría de observador, en concreto recientemente en relación con el programa de pasantías y el próximo cursillo de 2012 de los FIDAC, que se celebrará en noviembre. La ICS está deseando participar positivamente en el cursillo mediante la presentación de uno de los módulos y contribuir al programa social.

Por consiguiente, creemos que la ICS sigue cumpliendo los criterios para la categoría de observador del Fondo de 1992, que se indican en el párrafo B1 de las Directrices, y que la prórroga de tal condición sería de interés mutuo para el Fondo y los miembros de la ICS. La ICS concede una gran importancia a su categoría de observador en el Fondo de 1992 y solicita respetuosamente su prórroga.

<u>Grupo Internacional de Importadores de Gas Natural Licuado (GIIGNL) (Traducción del texto original en francés)</u>

Por lo que respecta a nuestro interés por las actividades del Fondo, deseamos mantener nuestra condición, en particular en cuanto a las actividades relativas al Convenio SNP. Habida cuenta de la apuesta que supone hoy en día la ratificación de dicho Convenio, tanto para las aplicaciones actuales como para las que

surjan en nuestro sector, nuestros equipos han manifestado el deseo de seguir las actividades del Fondo. La categoría de observador nos parece adecuada para ello.

International Group of P&I Associations

Tal y como hemos observado anteriormente, los clubes miembros del Grupo Internacional están involucrados estrechamente en todos los principales asuntos de importancia general que se presentan ante los FIDAC. Entre los clubes del Grupo se cubren en la actualidad, entre otras responsabilidades, la responsabilidad por contaminación de aproximadamente el 95% de la flota mundial de buques tanque de navegación marítima y aproximadamente el 90% de la flota mercante mundial. Los clubes del Grupo son los principales proveedores de los certificados prescritos en virtud del CRC y, más recientemente, el Convenio sobre el Combustible de los Buques y están involucrados en la mayoría de los siniestros marítimos por contaminación que se producen en el mundo. En ese contexto, los clubes del Grupo trabajan en estrecha colaboración con los FIDAC respecto de las reclamaciones individuales resultantes.

Aparte de la participación en reclamaciones específicas el Grupo actualmente trabaja junto con los Fondos en relación con la cuestión de la financiación de los pagos provisionales y el examen del Manual de reclamaciones, y ha participado y continuará participando en los procesos de implantación del Convenio SNP. Además, el Grupo se mantiene en contacto continuo con los Fondos y la ITOPF y ofrece a los Fondos periódicamente información actualizada en relación con el número de buques del STOPIA 2006. Asimismo, el Grupo se coordina con los Fondos en relación con el programa de pasantías y organiza visitas de los pasantes a los clubes y la Secretaría del Grupo.

Los clubes del Grupo siguen valorando su categoría de observador en el Fondo de 1992 y estiman que se trata de un arreglo importante y que redunda en beneficio de ambos. Es ciertamente deseo de los clubes del Grupo renovar su categoría de observador en el Fondo de 1992 durante otros tres años.

Unión Internacional de Salvadores (ISU)

La ISU cumple plenamente las prescripciones relativas a las ONG que se recogen en las secciones 1 a), b) y c) de las Directrices. En la actualidad la ISU cuenta con 59 miembros de pleno derecho y 62 miembros afiliados/asociados en todo el mundo. Entre los miembros de pleno derecho de la ISU se incluyen todos los principales contratistas de salvamento marítimo del mundo. Entre los miembros afiliados se cuentan organizaciones como INTERTANKO, INTERCARGO y BIMCO, mientras que los asociados son empresas, organizaciones e individuos que participan en actividades de salvamento, pero no se dedican al salvamento marítimo como contratistas principales.

Entiendo que debe efectuarse una revisión de la categoría de las ONG, y también que la ISU ha asistido en raras ocasiones a reuniones de los FIDAC.

La ISU sigue siendo una organización pequeña. A finales del año en curso, cedo el paso a un nuevo Gerente General, el Sr. Mark Hoddinott, que será la única persona con un cargo a tiempo completo en la ISU, aunque la organización también cuenta con un consultor de comunicaciones/relaciones públicas y un asesor jurídico en uno de los principales bufetes de Londres especializados en derecho marítimo. En consecuencia, es difícil para la ISU asistir a reuniones prolongadas. No obstante, será siempre un placer para la ISU participar en cualesquiera reuniones/debates, etc. con los FIDAC en los que se trate el salvamento marítimo y/o la protección del medio ambiente, y albergo la esperanza de que se permita a la ISU mantener su categoría de ONG con los FIDAC en el futuro.

International Tanker Owners Pollution Federation (ITOPF)

Estimamos que la ITOPF satisface plenamente los criterios establecidos en el párrafo B.1 de las Directrices adjuntas a la carta de los FIDAC. Quisiera asimismo señalar que asistimos periódicamente a todas las reuniones del Fondo de 1992, incluidas las de la Asamblea, el Comité Ejecutivo y los grupos de trabajo. Por lo tanto confio que la Asamblea, en su sesión de octubre de 2012, acepte prorrogar nuestra categoría de observador.

La ITOPF ha contribuido a la labor de los FIDAC de muchas formas desde 1978 y espera seguir contribuyendo en el futuro.

Función de la ITOPF

Entre los miembros de la ITOPF se cuentan prácticamente todos los armadores de buques tanque del mundo. Los armadores de otros tipos de buque pueden constituirse en asociados. En ambos casos, corresponde pagar las subscripciones anuales a los aseguradores de responsabilidad de terceros en nombre de sus miembros. A pesar de la financiación y número de miembros de la organización, la ITOPF es un órgano técnico que no participa en los grupos de presión en nombre de ningún interés particular.

Respuesta a los derrames

La prioridad de la ITOPF es estar presente *in situ* en importantes derrames de hidrocarburos procedentes de buques, productos químicos y otras sustancias procedentes de los buques en todo el mundo, a petición de los propietarios y sus aseguradores de responsabilidad de terceros. El objetivo primordial de esa presencia física es fomentar la limpieza y la mitigación efectivas de los daños al medio ambiente y los recursos económicos ofreciendo asesoramiento técnico objetivo. Cuando se trata del siniestro de un buque, según se define éste en el CRC y el Convenio del Fondo, que derrame o amenace con derramar hidrocarburos persistentes en un Estado parte en el Convenio del Fondo, la ITOPF será a menudo la organización que primero informe al Fondo del siniestro. A continuación, el Fondo normalmente solicita a la ITOPF que represente sus intereses *in situ* en relación con la limpieza y los daños a las pesquerías y el medio ambiente. Cuando el Convenio SNP entre en vigor, es muy probable que se apliquen las mismas disposiciones a los derrames de productos químicos.

El integrante de la plantilla de la ITOPF que esté presente en el lugar del derrame fomentará activamente la adhesión a las directrices sobre la admisibilidad de las reclamaciones recogidas a en Manual de reclamaciones del Fondo. Se envían habitualmente informes de situación a diversas partes, incluido el Fondo, y se debaten cuestiones concretas a medida que se plantean.

Evaluación de daños y análisis de reclamaciones

Evaluar los daños que causa un derrame en una pesquería y/o en el medio ambiente constituye una de las tareas que la ITOPF lleva a cabo *in situ* en los derrames. Los informes se remitirán al Club y al Fondo con objeto de mantenerles informados de la situación y permitirles designar a expertos adicionales o adoptar otras medidas que se estimen necesarias en las circunstancias. Un ámbito en el que ha aumentado la actividad de la ITOPF es el daño ambiental, puesto que ha participado en estudios posteriores a los derrames y en la evaluación de la viabilidad de medidas de rehabilitación razonables. Se prevé que la participación en cuestiones de esa naturaleza para el Fondo aumente en los próximos años.

Las reclamaciones por gastos de limpieza se someten periódicamente al examen de la ITOPF en relación con lo que se observó en el momento del derrame y las propias directrices del Fondo sobre la admisibilidad de las reclamaciones. Asimismo, la ITOPF utiliza sus amplios conocimientos sobre las tarifas que cobran diferentes entidades públicas y privadas de todo el mundo como punto de partida para formular observaciones sobre la justificación de los costes. Una vez concluida la evaluación de una reclamación, se remite un informe pormenorizado al asegurador y al Fondo a fin de ayudarles en las negociaciones para llegar a un acuerdo. En los casos importantes, la participación de la ITOPF en las reclamaciones de los costes de la limpieza y los daños en nombre del Fondo puede prolongarse durante muchos años.

Participación en los grupos de trabajo del Fondo

La ITOPF tiene un largo historial de contribuciones positivas a los grupos de trabajo del Fondo. En 1994, por ejemplo, redactó tres documentos pormenorizados para el séptimo Grupo de trabajo intersesiones del Fondo de 1971 sobre medidas preventivas, pérdida económica y daños ambientales. En esos documentos se presentaron propuestas constructivas para las directrices sobre la admisibilidad de las reclamaciones, muchas de las cuales la Asamblea del Fondo adoptó para su incorporación en el Manual de reclamaciones de la organización. Asimismo, la ITOPF desempeñó una función importante en la redacción de la política del Fondo de 1992 sobre daños ambientales, junto con las delegaciones de varios países. Más

recientemente, la ITOPF ha presentado documentos y contribuido a los debates de las reuniones del sexto Grupo de trabajo intersesiones en las que se han examinado un elevado número elevado de reclamaciones de menor cuantía.

Asistencia a reuniones

Uno o varios integrantes de la plantilla de la ITOPF asisten a las reuniones del Comité Ejecutivo y la Asamblea. Es muy raro que no haya al menos un representante de la ITOPF en la sala de reuniones. La asistencia de la ITOPF se requiere con frecuencia para el examen de documentos relativos a derrames concretos.

Esperamos que coincidan en que en el resumen presentado *supra* se demuestra que la ITOPF satisface plenamente los criterios establecidos en el párrafo B.1 de las Directrices adjuntas a la carta que nos enviaron. Por lo tanto confío en que la Asamblea, en su sesión de octubre de 2012, esté de acuerdo en prorrogar nuestra categoría de observador.

Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI)

La IUMI desearíamos vivamente seguir manteniendo su categoría de observador en los FIDAC, y sobre la misma base que anteriormente, cuando el Sr. Tony Nunn dejó de ejercer esa función a finales de 2008 y Andrew Higgs acordó tratar de continuar su buena labor, con Fritz Stabinger como Secretario General de la IUMI.

La Unión Internacional de Aseguradores Marítimos accedió a la categoría de observador en marzo de 2005 y desde entonces ha asistido a las reuniones del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos 1992. Ha colaborado oportunamente en asuntos relativos a los seguros marítimos y, a su vez, ha mostrado su agradecimiento por el valor e interés de la información y los debates.

La IUMI está especialmente interesada en los debates sobre la definición de "buque", en los que tanto los aseguradores marítimos como los aseguradores de energía tienen intereses, y se ha establecido con toda claridad que no existe una definición de "buque" que goce de una aceptación general, a los efectos de la CONVEMAR o los tratados de la OMI, o en ningún otro sentido.

La IUMI valora su categoría de observador en los FIDAC y confía en que esta relación relativamente nueva prospere y redunde en beneficio mutuo para los FIDAC y la IUMI. Como ayuda a la Asamblea y a quienes examinan la postura de la IUMI, la información que figura a continuación puede ser de utilidad.

La Unión Internacional de Aseguradores Marítimos es un órgano profesional dirigido por sus miembros y para ellos mismos. Proporciona un foro esencial para debatir e intercambiar ideas de interés común y para proteger y fomentar los intereses de sus miembros. Además, mediante su red mundial de comunicación, ofrece una plataforma desde la cual los diferentes puntos de vista sobre asuntos de interés para sus miembros se difunden al sector marítimo y del transporte marítimo, a las organizaciones internacionales y a los medios de comunicación internacionales. La IUMI goza de una condición única en el mundo de los seguros marítimos, y sus miembros se dedican a extender el comercio internacional y el transporte por mar, y a penetrar en los mercados emergentes.

La IUMI se fundó en 1874 como un grupo de 52 asociaciones de seguros marítimos nacionales o comerciales en todo el mundo cuyos objetivos son:

Debatir los problemas de los seguros (y reaseguros) marítimos e intercambiar las experiencias.

Examinar los asuntos relacionados con el derecho internacional, la prevención de pérdidas y la seguridad.

Reunir y difundir información y seguir fomentando los seguros marítimos.

La IUMI no participa, sin embargo, en la formulación de programas, cláusulas o condiciones de clasificación.

La administración se lleva a cabo mediante un Comité Ejecutivo (Presidente: Sr. Ole Wikbourg (Noruega)) y Comités Técnicos especializados en las siguientes cuestiones: cascos de navegación marítima, legislación y responsabilidad, prevención de pérdidas, carga, cascos de navegación interior, yates, embarcaciones de pesca ("IFY") y cuestiones relacionadas con los hidrocarburos y los recursos energéticos mar adentro. El Secretario General es el Sr. Fritz Stabinger (Suiza). En ese mismo país se sitúa actualmente la Secretaría.

Cada mes de septiembre se celebra una reunión anual en diversos centros principales (2012 en San Diego, California (EE.UU.) y 2013 en Londres (Reino Unido)) para debatir los problemas con los miembros de las diversas asociaciones y se llevan a cabo cursillos. Se invita a las figuras prominentes del sector como ponentes clave.

La IUMI figuraba originalmente entre las primeras seis organizaciones no gubernamentales más antiguas a las que se atribuyó la categoría de observador en la OMI, en 1958; asiste con regularidad a las reuniones de esa organización y ha participado en varios debates, incluidos los debates sobre las Directrices de la OMI destinadas a los propietarios, armadores y capitanes de buques en relación con la piratería y los robos a mano armada en zonas marítimas de alto riesgo, las sanciones económicas selectivas en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los tipos de buques recogidos en EQUASIS, los recursos energéticos mar adentro y la contaminación transfronteriza, así como las cuestiones sobre la prevención de pérdidas en relación con las estadísticas sobre pérdidas totales, etc.

La IUMI ha nombrado oficiales de coordinación/observadores ante la UNCTAD, la ICC, el CMI, la ICS y la IACS, por ejemplo.

La IUMI tiene el deseo y la esperanza de mantener la categoría de observador en los FIDAC. Estimamos que los factores comunes relativos a los accidentes marítimos, la contaminación, la responsabilidad y el sector de hidrocarburos mar adentro son ámbitos de interés vital para los FIDAC y la IUMI. Podemos ciertamente aprender de las deliberaciones que se mantienen en el Fondo y posiblemente podamos contribuir de vez en cuando.

Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)

El OCIMF concede un gran valor a la labor de los Fondos, que tiene una importancia fundamental para las compañías que integran el Foro, y podemos confirmar nuestro vehemente deseo por mantener la categoría de observador.

El OCIMF representa a un amplio espectro de compañías petroleras nacionales e internacionales en cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección del medio ambiente con respecto al transporte por mar y la manipulación de hidrocarburos en terminales. Un aspecto importante de nuestra labor consiste en producir y publicar normas y mejores prácticas del sector, con el objetivo de fomentar continuas mejoras en las normas de proyecto y funcionamiento y reducir los siniestros. La misión y objetivos del OCIMF complementan los de los FIDAC.

El número de miembros del Foro ha aumentado hasta llegar a 94 compañías petroleras que dan servicio en todos los continentes del planeta. A título informativo, adjuntamos una lista de los miembros actuales para ilustrar el carácter internacional de nuestra organización (véase infra). Las compañías que son miembros del Foro son también importantes contribuyentes a los FIDAC a través de contribuciones anuales de los receptores.

Quisiéramos también poner de manifiesto la contribución del OCIMF y los expertos procedentes de sus miembros a la labor de los FIDAC en nuestra larga asociación. Nuestros miembros han participado desde el principio compartiendo conocimientos extraídos del programa voluntario de indemnización denominado CRISTAL, anterior al Convenio del Fondo de 1971. Hemos seguido participando estrechamente con nuestra asistencia periódica a las reuniones del FIDAC desde 1978 y hemos contribuido con recursos y conocimientos especializados en los grupos de trabajo, incluidos los avances de STOPIA, TOPIA, la reforma del Fondo Complementario y, más recientemente, en el fomento del Convenio SNP y su Protocolo.

Para concluir, es nuestro más ferviente deseo mantener la categoría de observador, que consideramos beneficiosa para las dos organizaciones.

LISTA DE MIEMBROS DEL FORO MARÍTIMO INTERNACIONAL DE COMPAÑÍAS PETROLERAS

94 compañías en todo el mundo (en agosto de 2012)

Abu Dhabi Company for Onshore Oil

Operations

Abu Dhabi Marine Operating Company Abu Dhabi National Oil Company

Addax Oryx Group

Administración Nacional de Combustibles

Alcohol y Portland Angola LNG

Bakri International Energy Company Limited

BG LNG Services LLC Bharat Oman Refineries Ltd BHP Billiton Limited BP Shipping Limited Cargill Ocean Transportation

Cenovus Energy Inc Centrica PLC

Chevron Shipping Company LLC

CNOOC

Compagnie de Distribution des Hydrocarbures

Compañía Española de Petróleos S.A.

ConocoPhillips Ecopetrol S.A.

Emirates National Oil Company

Enel Trade SpA

ENAP

Engen Petroleum Limited

Eni SpA
ERG SpA
Essar Oil Limited
Excelerate Energy LLC
Gazprom Global LNG Ltd

GDF Suez

Greater Nile Petroleum Operating Co Limited

Hess Corporation Husky Energy

Indian Oil Corporation Limited
Ineos Manufacturing Scotland Limited

INPEX Corporation

International Marine Transportation Limited

Koch Shipping Inc Kuwait Oil Company LUKOIL Oil Company

Maersk Oil

Marathon Oil Company Marathon Petroleum Co. LP Marquard & Bahls AG Martin Midstream Partners

Motor Oil (Hellas) Corinth Refineries S.A

Murco Petroleum Limited

National Iranian Tanker Company

Neste Oil Corporation

Nexen Inc

Nigeria LNG Limited Noble Americas Corp NuStar Energy LP

Occidental Energy Marketing Inc

OCENSA

OMV Refining & Marketing GmbH

Pan American Energy PDV Marina S.A. Pertamina Petrobras

Petróleos de Portugal - PETROGAL, S.A.

Petróleos Mexicanos

Petroleum Industry Marine Association of

Japan*

Petronas Sungai Udang Port Sdn Bhd

Petron Corporation Petroplus Marketing AG

Petrovietnam

Phillips 66 Company Preem Petroleum AB Primorsk Oil Terminal PTT Public Limited Company Qatar Petroleum Corporation

Qatar International Petroleum Marketing Co

Limited ('Tasweeq')
Reliance Industries Limited

Repsol YPF Trading y Transporte S.A.

SARAS SpA

Saudi Arabian Oil Company

Sempra LNG

Shell International Trading and Shipping

Company Limited Sonangol Marine Services

Sonatrach SpA Statoil ASA Suncor Energy Inc

Sunoco Logistics Partners LP Talisman Energy UK Limited Tesoro Maritime Company

Total S.A. Tullow Oil Plc

Valero Marketing & Supply Co Vermillion Energy Resources Western Refining Yorktown Inc

^{*} La PIMA se computa como cuatro miembros del OCIMF. En la Secretaría del OCIMF figura una lista completa de las compañías que integran la PIMA.

Asociación Mundial del Gas de Petróleo Licuado (WLPGA)

La WLPGA es una organización sin ánimo de lucro que se rige por el reglamento de 1901 al amparo de la legislación francesa. Su número SIREN es 343 136 Q32 y su código APE es 913E. Su principal actividad es facilitar información sobre el negocio del gas de petróleo licuado (PL), representar a las compañías que son miembros en todo el mundo y facilitar informes sobre el sector.

La WLPGA cuenta con un amplio número de miembros, desde compañías productoras en Oriente Medio hasta compañías de suministro, distribución y comercialización en todo el mundo. En la actualidad tenemos más de 200 miembros procedentes de más de 100 países.

Mediante asociaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, la WLPGA trata de promover el uso del gas de PL en todo el mundo para fomentar un planeta más seguro, limpio, sano y próspero. Nuestra misión es:

- Demostrar los beneficios del gas de PL e informar, educar y apoyar a todas las partes interesadas.
- Fomentar el desarrollo de los mercados del gas de PL.
- Promover el cumplimiento de las normas, las buenas prácticas comerciales y las prácticas de seguridad.
- Identificar las innovaciones y facilitar la transferencia de conocimientos.

Las mismas propiedades que hacen del gas de PL una fuente de energía tan versátil también presentan retos en su almacenamiento, manipulación y distribución. El gas de PL es una sustancia inflamable y para asegurar su óptimo historial de seguridad se aplican rigurosas normas y códigos de prácticas. Cada año se transportan más de 250 millones de toneladas de gas de PL por todo el mundo, cifra que continúa creciendo. Calculamos que casi dos mil millones de personas usan gas de PL de un modo u otro.

La WLPGA está interesada en participar en cualesquiera debates que repercutan en el negocio del gas de PL y hemos seguido con sumo interés las novedades relativas al Convenio SNP. Por esa razón, la WLPGA desea la prórroga de la categoría de observador, que le permite representar al sector internacional del gas de PL en cuestiones relativas al producto en el ámbito del Convenio SNP a fin de que se transmitan claramente.

Aunque somos una oficina pequeña, contamos con una reserva de recursos experimentados que puede participar y contribuir en los debates o las cuestiones que surjan sobre el gas de PL.

Esperamos participar en futuros debates sobre las SNP y de nuevo les agradecemos la oportunidad de hacerlo en calidad de observadores.

IOPC/OCT12/8/2, anexo III, página 11